



**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES
TECNICAS, Y ANEXOS PARA LICITACIÓN PÚBLICA
DE ASESORIA PARA EL "DESARROLLO Y GESTIÓN
DE LA IMAGEN DEL GOBIERNO REGIONAL DE
ARICA Y PARINACOTA"**

RESOLUCION EXENTA N°

1393

ARICA, 23 AGO 2012

VISTO:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.557, sobre Presupuesto del Sector Público año 2012; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente (S) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO

Lo planteado en la Justificación y Objetivos Generales y Específicos señalados en los Términos de Referencia, insertos en el presente instrumento.

RESUELVO:

- 1.- APRUEBASE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para Licitación Pública de Asesoría para el **"DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA IMAGEN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA"**
- 2.- PUBLÍQUESE** en el portal de MERCADO PUBLICO la presente resolución y las bases aprobadas por este acto.
- 3.-** En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 6 de la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de La República, se insertan las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para Licitación Pública de Asesoría **"DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA IMAGEN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA"**, que por medio de este acto se aprueban, cuyo texto, es el siguiente:

"Bases Administrativas Licitación

Desarrollo y Gestión de la Imagen del Gobierno Regional de Arica y Parinacota

1. Proponentes u oferentes

De acuerdo a los requerimientos de las presentes Bases podrán postular Personas Naturales y Jurídicas que acrediten y cumplan con los requisitos de señalados en el numeral 8 de los Términos Técnicos de Referencia.

No podrán participar en esta licitación directamente o como apoderados de terceros, las personas naturales que tengan la calidad de funcionarios del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, como tampoco sus cónyuges, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad inclusive, de aquellos funcionarios.

La misma limitación regirá respecto de las personas jurídicas en la que algunos de sus socios, personas naturales o alguno de sus integrantes de su directorio, según la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño, según lo descrito en el Art. 4 inciso sexto de la Ley N° 19.886.

En general, ninguna persona afecta a algunas de las inhabilidades de la Ley N°19.886, "Ley de Compras Públicas". También serán causales de inhabilidad aquellas contempladas en el estatuto administrativo (Ley N°18.834).

2. Financiamiento y presupuesto

La adquisición del servicio profesional en cuestión será financiado por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota a través de los recursos del Plan de Mejoras, Código del Proyecto N° 11.01.16 y por un importe total de \$ 30.000.000.- (treinta millones de pesos)

3. Publicación y Cronograma de la apertura de las ofertas

La publicación de bases y el cronograma de fechas de: Consultas; Aclaraciones y Apertura de Propuesta, se obtendrán a través del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo al ID del servicio de la consultoría y en estas bases, de acuerdo al siguiente cronograma:

Actividades	Fechas
Fecha de publicación	23 de agosto de 2012
Cierre electrónica y Físico	07 de septiembre de 2012
Fecha apertura técnica y económica	07 de septiembre de 2012
Fecha inicio consultas	23 de agosto de 2012
Fecha final consultas	29 de agosto de 2012
Fecha publicación respuestas	Hasta el 31 de agosto de 2012
Fecha estimada de adjudicación	Hasta el 17 de septiembre de 2012

El Gobierno Regional de Arica y Parinacota, se reserva el derecho de ampliar la fecha de adjudicación, por razones de fuerza mayor.

4. Consultas y Aclaraciones

a. Consultas:

En caso de existir consultas, éstas deben ser ingresadas al portal www.mercadopublico.cl, en la opción habilitada en la licitación correspondiente, el plazo para su presentación, será de acuerdo a lo señalado en el cronograma del numeral 3 de estas Bases.

b. Respuestas y Aclaraciones:

Se dará respuesta a las consultas mediante a través del sitio web www.mercadopublico.cl, el día indicado en el numeral 3 de estas Bases.

5. Documentación Requerida y Presentación de Ofertas

Toda la documentación requerida para esta Propuesta deberá entregarse a través del sitio web www.mercadopublico.cl en la respectiva licitación, antes del plazo del cierre para la presentación de ofertas.

El oferente deberá tener especial cuidado de ingresar toda la documentación requerida en la licitación.

Además, todo oferente que se presente a la licitación, deberá prever dejar en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, un sobre con la Boleta de Garantía, por concepto de Seriedad de la Oferta, antes de la fecha y hora indicada en el cronograma del numeral 3 de estas bases.

Dicho sobre deberá tener el siguiente texto.

Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta

Propuesta Pública N° ID _____

"NOMBRE DEL OFERENTE"

Entregar sobre cerrado en Oficina de Partes
Gobierno Regional de Arica y Parinacota

La documentación que deberá ingresar en www.mercadopublico.cl, es la siguiente:

- a. Ficha de Identificación del Oferente (Anexo N°1) y los antecedentes de respaldo.
- b. Currículo del oferente con indicación clara y precisa de su trayectoria y experiencia, así como de las actividades que ha desarrollado que se relacionan directamente con el objeto de la presente contratación de servicio (Anexo N° 2) y fotocopias de certificados de título del equipo oferente.
- c. Declaración Jurada según lo señalado en el Anexo N° 3.
- d. Oferta Técnica: según lo señalado en estas bases y en las Términos de Referencia
- e. Oferta Económica: Según lo señalado en el Anexo N°4

6. Apertura de las Propuestas

El acto de apertura se realizará el día y hora señalado en el cronograma del numeral 3 de estas Bases, en las dependencias de la División de Planificación y Desarrollo Regional, ubicada en Avda. General Velásquez N° 1775, Edificio Norte, 1º Piso.

No obstante, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, se reserva el derecho de modificar la hora de apertura, por razones de fuerza mayor.

La recepción y el análisis de las ofertas presentadas, lo realizará la Comisión de Apertura y Comisión Evaluadora la que estará constituida por:

Titulares	Cargo
Constanza Carreño Chaparro	Jefa de División de Administración y Finanzas
Andrelina Villegas Castañeda	Profesional División de Administración y Finanzas
Rodrigo Donoso Olave	Departamento Jurídico.
Alexandra Camus Rivera	Unidad de adquisiciones

Suplentes	Cargo
Bruno Boggioni Rivera	Unidad de Comunicaciones
Juan Carlos Rojas Vargas	Profesional División de Administración y Finanzas
Mario Palma Sotomayor	Departamento Jurídico.
Alexis Segura Leiva	Profesional División de Administración y Finanzas

Iniciado el acto de recepción de las propuestas, no se permitirá el acceso a otros proponentes, ni se aceptarán nuevas ofertas. No se podrán retirar las ofertas ya recibidas y no se admitirán cambios, arreglos o aclaraciones que tiendan a alterar los términos de las recibidas. Asimismo, no se atenderán peticiones de aclaración o explicaciones que interrumpan el acto.

Como producto de este acto se levantará un Acta de Apertura. Los procedimientos anteriormente descritos quedarán reflejados en este documento, que será firmada tanto por los miembros de la comisión calificadora como los oferentes participantes a dicho acto.

7. Evaluación y Adjudicación

Para la evaluación y propuesta de adjudicación, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, nombrará una Comisión de Evaluación, la que estará constituida por:

Titulares	Cargo
Bruno Boggioni Rivera	División de Planificación
Andrelina Villegas Castañeda	Profesional División de Administración y Finanzas
Jocelin Martínez Martínez	Profesional División de Administración y Finanzas

Suplentes	Cargo
Juan Carlos Rojas Vargas	Profesional División de Administración y Finanzas
Patricia Segovia Campos	Profesional División de Administración y Finanzas
Virginia Campos Calderon	Profesional División de Administración y Finanzas

La Comisión Evaluadora podrá solicitar, por escrito, previo a la Adjudicación de la Adquisición, antecedentes adicionales para una mejor Resolución y formarán parte integrante de la oferta.

La Comisión Evaluadora preparará un cuadro comparativo de todas las ofertas y un informe razonado de los aspectos técnicos de ella.

La Adjudicación será recomendada por la Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis de los Antecedentes presentados, o recomendará no Adjudicar si producto de la evaluación se determinare aquello.

Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, podrá declarar NO ADJUDICADA la presente Adquisición, sin derecho de indemnización de ninguna especie para los proponentes, en atención a los criterios o antecedentes técnicos, administrativos, presupuestarios y financieros que avalen las determinaciones antes mencionadas.

La Adquisición se declarará desierta cuando no hubiese ofertas adjudicadas u oferentes en la Apertura.

8. Factores a Calificar en la Evaluación de las Ofertas Técnicas y Económicas.

No podrán participar en el proceso de evaluación, las propuestas que no cumplan los requerimientos establecidos en el punto N°S de las presentes bases.

La evaluación de las ofertas, se realizará sobre la base de los Puntajes, Ponderaciones y Criterios descritos a continuación.

8.1.- Criterios y Ponderaciones

CRITERIO	PONDERACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
I.- Oferta Técnica	70%	70 Ptos.
II.- Oferta Económica	30%	30 Ptos.
PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA	100%	100 Ptos.

Puntaje Total de la Oferta

El Puntaje Total de la Oferta se obtendrá de la suma del total ponderado del Puntaje de la Oferta Técnica y el puntaje total ponderado de la Oferta Económica, el cual estará dado por el siguiente Polinomio:

$$\text{Puntaje Total de la Oferta} = (\text{Resultado Evaluación Técnica} * 70\% + \text{Resultado Evaluación Económica} * 30\%)$$

En caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, se resolverá dicho empate adjudicando al oferente que haya obtenido la mejor evaluación en el Sub-Criterio "Plan de Trabajo". Si continuaran empatados, el empate se resolverá adjudicando al oferente que haya obtenido mejor puntuación en el Sub-Criterio "Equipo Consultor".

I.- Evaluación de la Oferta Técnica (70%)

La Evaluación Técnica de la Oferta, considera los siguientes sub-criterios y ponderaciones:

	Sub-Criterio de Evaluación	Ponderación
A.-	Plan de Trabajo	60%
B.-	Equipo Consultor	25%
C.-	Empresa Consultora	15%

A.- Plan de Trabajo (60%)

El Sub-Criterio Plan de Trabajo será evaluado sobre la base de los siguientes factores y ponderaciones:

	Factores de Evaluación	Ponderación
A.1.-	Coherencia con el requerimiento técnico solicitado en las bases.	30%
A.2.-	Calidad del enfoque de trabajo y de los Contenidos	30%
A.3.-	Diseño de la Metodología	15%
A.4.-	Horas Comprometidas	15%
A.5.-	Cronograma de trabajo	10%

Los puntajes registrados para cada factor se ponderaran por su porcentaje y se sumaran, obteniéndose de esta manera el puntaje del Sub-Criterio.

B.- Equipo Consultor (25%)

El Sub-Criterio Equipo Consultor será evaluado sobre la base de los siguientes factores y ponderaciones:

	Factores de Evaluación	Ponderación
B.1.-	Antecedentes Académicos en el área de la consultoría	30%
B.2.-	Conformación del Equipo de Trabajo	30%
B.3.-	Experiencia Laboral en el área de la consultoría	20%
B.4.-	Experiencia Laboral en el ámbito Público relacionado con el área de la consultoría	20%

Los puntajes registrados para cada factor se ponderaran por su porcentaje y se sumaran, obteniéndose de esta manera el puntaje del Sub-Criterio.

C.- Empresa Consultora (15%)

El Sub-Criterio Empresa Consultora será evaluado sobre la base de los siguientes factores y ponderaciones:

	Factores de Evaluación	Ponderación
C.1.-	Experiencia Laboral en el área de la consultoría	60%
C.2.-	Experiencia Laboral en el ámbito Público relacionado con el área de la consultoría	40%

Los puntajes registrados para cada factor se ponderaran por su porcentaje y se sumaran, obteniéndose de esta manera el puntaje del Sub-Criterio.

Puntaje de la Oferta Técnica.

Los puntajes registrados para cada Sub-Criterio se ponderarán por su porcentaje y se sumaran, obteniéndose de esta manera el puntaje de la Oferta Técnica.

El puntaje mínimo necesario para aceptar una Oferta Técnica será de 49 Ptos. lo que equivale a obtener como mínimo el 70% del puntaje máximo para este criterio. La propuesta que quede por debajo a este valor quedará automáticamente rechazada. Si la propuesta iguala o supera este puntaje mínimo, podrá continuar con la Evaluación de la Oferta Económica y se podrá definir su puntaje total.

II.- Evaluación de la Oferta Económica (30%)

La puntaje de la Oferta Económica, de cada oferente, se calcula como el valor obtenido de la división entre el Precio Mínimo (elegido como mínimo precio entre las Ofertas Evaluadas) y el Precio de la Oferta que está siendo evaluada, multiplicado por 100, de acuerdo a la siguiente fórmula: Evaluación Técnica de la Oferta, considera los siguientes sub-criterios y ponderaciones:

$$\text{Puntaje Oferta Económica} = (\text{Precio Mínimo} / \text{Precio de la Oferta}) \times 100$$

Donde:

- Precio Mínimo: corresponde al precio más bajo, entre todas las Ofertas evaluadas.
- Precio de la Oferta: corresponde al monto total Ofertado, en pesos, impuesto incluido.

8.2.- Puntaje de los Factores

Los puntajes de los factores se asignaran de acuerdo a la siguiente escala:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
MUY BUENO	Cumple de manera sobresaliente con los Requerimientos Exigidos	100
BUENO	Cumple con los Requerimientos Exigidos	85
SUFICIENTE	Cumple con el Mínimo Aceptable de los Requerimientos Exigidos	70
INSUFICIENTE	No Cumple con el Mínimo Aceptable de los Requerimientos Exigidos	35
INACEPTABLE	Lejos de los Requerimientos Exigidos	0

9. Contrato

Una vez adjudicada la consultora respectiva, deberá firmar el contrato respectivo, dentro de los 10 días siguientes a la notificación a través del portal www.mercadopublico.cl

La no concurrencia a este acto, determinará lo siguiente:

- a. Cobro de la garantía por Seriedad de la oferta
- b. Análisis para adjudicar a la siguiente oferta mejor evaluada

Junto con la firma del contrato, la Consultora se obliga a la presentación de la Boleta de Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato. No se dará curso a la tramitación del acto administrativo correspondiente, si la Consultora no presenta la respectiva Boleta de Garantía por la buena ejecución.

10. Duración del Contrato

El Contrato que genere la consultoría que se licita, tendrá una duración máxima de ocho meses. Sin embargo, el plazo de contratación será el menor entre lo señalado en la parte anterior de este artículo y el plazo ofrecido por el oferente adjudicado.

11. Forma de Pago

El valor contratado de la consultoría, será cancelado en 4 estados de pagos. Los pagos serán efectuados por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota a través de los recursos del Gobierno Regional año 2012- 2013, contra boleta electrónica o factura, una vez que la Inspección Técnica de la Consultoría (ITC), apruebe los informes y productos respectivos.

Para cada estado de pago la consultora deberá presentar lo siguiente:

- a. Oficio dirigido al Secretario Ejecutivo del Comité de Calidad, solicitando la cancelación.
- b. Certificado de la ITC aprobando el informe y producto respectivo.
- c. Certificado de la Inspección del Trabajo, donde quede claramente establecido que la consultora no tiene deudas y reclamaciones respecto de la consultoría.

- d. Factura o Boleta electrónica a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
- e. 2 Copias del Informe aprobado por la ITC físico y digital
- f. En el primer estado de pago se deberá adjuntar copia legalizada del título profesional de todos los miembros del equipo.

12. Boletas de Garantía

Para caucionar la licitación, el licitante deberá presentar las siguientes garantías:

- a. Boleta de Garantía por seriedad de la Oferta

Se deberá entregar, junto a la presentación de la oferta, una Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, a nombre de Gobierno Regional de Arica y Parinacota por el monto total de \$200.000 y vencimiento para el 30 de octubre del 2012.

- b. Boleta de Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato

Junto con la firma del Contrato, el consultor deberá entregar una Boleta Bancaria de Garantía, a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, por concepto de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, equivalente al 5% del monto total contratado (ofertado) y una plazo de vigencia equivalente al plazo de duración de la oferta más 120 días corridos.

Dicho valor, deberá ser expresado en Unidades de Fomento (U.F.).

La Boleta deberá indicar la siguiente glosa **Para Garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato**.

13. Inspección Técnica de la Consultoría

La Inspección Técnica de la Consultoría (ITC), estará a cargo del seguimiento del estudio, así como de la recepción y aprobación de los informes parciales y final, que la Consultora emane.

Esta ITC estará integrada por:

Titulares	Cargo
Bruno Boggioni Rivera	División de Planificación
Santiago Vera Torrealba	Jefe de División de Análisis y Control de Gestión

Suplentes	Cargo
Patricia Segovia Campos	Profesional División de Administración y Finanzas
Andrelina Villegas Castañeda	Profesional División de Administración y Finanzas

Esta ITC, estará facultada para paralizar el estudio cuando la Consultora no cumpla con las exigencias del contrato, bases o términos técnicos de referencia.

Esta ITC se reunirá para revisar el avance de la consultoría, y podrá sesionar con al menos el 50% de sus integrantes.

14. Sanciones y Multas

- a. La Consultora que desista de una oferta presentada, no suscriba un contrato por causa imputable a él, o no presente la garantía respectiva dentro de los plazos establecidos se dejará sin efecto la adjudicación del estudio y se hará efectiva la Garantía presentada por Seriedad de la Oferta.
- b. Si la Consultora no termina el estudio en el plazo convenido, los atrasos serán multados con uno por mil diario, porcentaje calculado sobre el monto total contratado.
- c. El atraso máximo permitido no podrá exceder de un cincuenta por ciento del plazo contratado y caso contrario se incurrirá en causal de Caducidad Anticipada del contrato por la vía administrativa, sin perjuicio de otras medidas que correspondiera aplicar.
No obstante, será el Comité de Calidad quien decidirá la aprobación o rechazo de la o las solicitudes de ampliación de plazo que formule el adjudicatario.
- d. La Consultora que no hubiere dado cumplimiento a las órdenes impartidas por escrito por la contraparte técnica y a los términos y condiciones del contrato, se le aplicará una multa equivalente al 5% del monto total contratado.

- e. La Consultora que renuncie a la ejecución del estudio, dejando éste sin terminar, será multado con un 5% del monto total contratado, y además se le hará efectiva la Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato.
- f. Cualquier incumplimiento al contrato por causas imputables a la Consultora, facultará al Mandante para poner término anticipado a éste por simple Resolución Administrativa, sin forma de juicio, no obstante cualquier otra medida que el caso requiera.

15. Propiedad de los Productos de la Consultoría

La propiedad y los derechos de propiedad intelectual de la consultoría, serán siempre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, el que podrá reproducir parcial o totalmente su contenido, modificarlo según estime conveniente, hacer referencias o cualquier otra acción que estimare pertinente.

16. Inicio de la Consultoría

El estudio se entenderá iniciado desde la fecha de la Resolución que aprueba el Contrato.

**ANEXO 1
FICHA DE POSTULACIÓN**

Apellido Paterno	Apellido Materno	NOMBRE
RUT	Correo Electrónico Autorizado para el presente Concurso	
Dirección	Ciudad	Región
Teléfono Particular	Teléfono Móvil	Otros Teléfonos Contacto

NOTA: Se debe anexar Currículum Vitae actualizado destacando el cumplimiento del perfil del cargo al que postula.

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso de Contratación de Servicios profesionales, a las cuales me someto desde ya.

Firma _____

Fecha: _____

**ANEXO 2
CURRICULUM VITAE**

Apellidos

Datos Personales										
Nº C.I.										
Teléfonos										
Comuna										
Ciudad										
Región										
E-mail										

Estudios de pre grado	
Título Profesional	
Institución / Universidad	
Año Titulación	
Otro Título Profesional	
Institución / Universidad	
Año Titulación	

Estudios de Post-T	
Post-Grado – Post-Título	
Institución / Universidad	
Horas de Duración	
Año	

Capacitación y/o Perfeccionamiento	
Instituto / Universidad	
Horas de Duración	
Año	

Capacitación y/o Perfeccionamiento	
Instituto / Universidad	

Horas de Duración	
Año	

Capacitación y/o Perfeccionamiento	
Instituto / Universidad	
Horas de Duración	
Año	

Experiencia laboral en relación al servicio a contratar (indicar cargos recientes)

Nombre del Cargo					
Servicio / Empresa					
Período		Fecha de Inicio		Fecha de término	
Nombre del Proyecto o asesoría realizada					
Principales logros (Productos o resultados):					
1.					

Experiencia Laboral				
Experiencia área pública		Años		Meses
Experiencia área privada		Años		Meses

Comentarios: (*)

(*) Otros antecedentes que considere importantes, favor de incluirlos en "comentarios".

Firma: _____

Fecha: _____

NOTA:

En forma voluntaria se podrá adjuntar Currículum en formato personal.

ANEXO 3:
DECLARACIÓN JURADA
(Válida ante Notario)

Nombres	Apellidos

RUT

Domicilio	Comuna

Declaro bajo juramento lo siguiente:

No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. Lo anterior según artículo 12 del Estatuto Administrativo, en su texto actual.

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en el artículo 54 de la ley 18.575, vale decir:

- No tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con este organismo de la Administración Pública.
- No tener litigios pendientes con esta institución, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con este organismo de la Administración Pública.
- No tener la calidad de cónyuge, hijo, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulo, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
- No estar condenado por crimen o simple delito.

Para constancia

Firma

Fecha: _____

**ANEXO 4
OFERTA ECONOMICA**

Nombres de la Institución	RUT

Nombre del Representante Legal	RUT

Por el presente documento, vengo a presentar la oferta técnica a la licitación, la que tiene las siguientes características:

Monto total de la Consultoría	
Número de días (corridos) de la oferta o fecha de entrega del producto final	

Para constancia

Firma del Representante Legal

Fecha: _____

Justificación de la Asesoría

En el marco del “Sistema de Mejora Continua a la Gestión de los Gobiernos Regionales” la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) del Ministerio del Interior y en conjunto con los 15 Gobiernos Regionales del país, ha definido entre sus prioridades desarrollar un Sistema de Acreditación, que dentro de sus ejes estratégicos se encuentra el desarrollo y gestión de la imagen del Gobierno Regional.

Este sistema tiene por objetivo instalar un enfoque y una cultura de mejoramiento continuo y de excelencia en la gestión de los gobiernos regionales que les permita alcanzar estándares cada vez más exigentes, de una manera sistemática, logrando satisfacer crecientemente las necesidades y expectativas de todos sus destinatarios, entre otros, actores clave, ciudadanía, socios y colaboradores.

Permitiendo reafirmar tanto a funcionarios como a la ciudadanía la visión objetivo que posee la región, visión entregada a través de un trabajo participativo define el mensaje necesario a difundir.

La implementación del sistema en los 15 Gobiernos Regionales durante 2010 y 2012 considera, en una primera fase, realizar el auto-diagnóstico y formular los planes de mejoramiento de gestión, para ello es necesario:

- a) Suscribir un Convenio de Colaboración con cada uno de ellos; donde se indique toda modificaciones que se han realizado, además del Convenio y su Reglamento
- b) Implementar el proceso de capacitación a los participantes.
- c) Proveer asistencia técnica y profesional para realizar el auto-diagnóstico y los planes de mejoramiento de gestión.
- d) Validar externamente dichos instrumentos.
- e) Acompañar todo el proceso para lograr la participación plena de todos los involucrados.

Es necesario que el proceso de definición de la difusión posea un carácter ciudadano incorporando la opinión, entregando un producto personalizado para nuestra región, formando a funcionarios e informando a la ciudadanía del desarrollo contante realizado por el GORE.

En la actualidad no se cuenta con la visión que posee la ciudadanía teniendo como necesidad realizar a través de reuniones tipo focus group para captar la opinión y resolver inquietudes, a través de la confección de una serie de productos de difusión de la información por medio de comunicación del plan de medios.

1. INTRODUCCIÓN

Las presentes Bases señalan los objetivos que se espera alcanzar de la contratación de la consultoría para el desarrollo y gestión de la imagen del Gobierno Regional de Arica y Parinacota. Asimismo, se establecen los criterios y principios metodológicos que esta debe respetar. Por último, se establecen los requerimientos técnicos que deberán satisfacer los oferentes, el perfil del/los/ consultores/as los procedimientos administrativos y todos los aspectos que deberán respetarse para la ejecución de la consultoría una vez que sea adjudicada.

2. ANTECEDENTES GENERALES

Antecedentes sobre el Servicio Administrativo del Gobierno Regional:

Los Gobiernos Regionales (GORES) de Chile fueron creados el año 1993, luego de la promulgación de la Ley Orgánica Constitucional 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional, lo que aportó de manera muy significativa al proceso de descentralización nacional.

La función del GORE es encargarse de la administración superior de la región, procurando el desarrollo armónico y equitativo del territorio e impulsando el progreso económico, considerando la preservación y mejoramiento del medio ambiente y la participación ciudadana. Para cumplir estas funciones, el Servicio

la República de Bolivia y al oeste con el Océano Pacífico, abarcando desde los 17° 30' hasta los 21° 28' de latitud sur aproximadamente. Esta región se caracteriza por un clima donde predomina la escasez de precipitaciones, convirtiéndose en un paisaje de extrema aridez y poca vegetación. Su hidrografía presenta regímenes pequeños y esporádicos, dentro de un relieve irregular en comparación con las tres unidades tradicionales del país.

La capital regional es Arica, existiendo una baja proporción de centros urbanos de relevancia, entre los que se pueden contar un poblado de importancia en la sección alta de la región, conocido como Putre. La capital regional desempeña un rol de consideración en las interrelaciones entre Chile y sus países vecinos, como lo son Perú y Bolivia. Esta interacción se produce fundamentalmente a través de la actividad comercial, la cual se traduce en una constante interacción entre los pasos fronterizos.

La provincia de Arica cuenta con dos comunas Arica y Camarones, comuna rural, por otro lado la provincia de Parinacota, está constituida por la comuna de Putre y General Lagos. La comuna de Arica capital de la región de Arica y Parinacota, limita al norte con la República de Perú, al sur con la comuna de Camarones, al este con la Provincia de Parinacota y al oeste con el Océano Pacífico, posee una superficie de 4.800 km², con una población según INE de 180.754 año 2010. Su población muestra una disminución semejante a la observada a nivel regional, esto debido a que dicha comuna representa el 97,7% de la población regional. La comuna de Camarones se ubica al sur de la Comuna de Arica, Limita al oeste con el Océano Pacífico, al sur con la Región de Tarapacá y al este con la Comuna de Putre, posee una superficie de 3.624 km², con una población estimada de 1.637 habitantes (INE 2010), su actividades es 100% rural.

La comuna de Putre se ubica en la Zona Precordillera de la Región, al Este de la comuna de Arica, Limita al norte con la comuna de General Lagos, al Este con la República de Bolivia, al oeste con la comuna de Arica y al sur con la comuna de Camarones, posee 5.902 km², su población estimada según INE año 2010 es de 1.321 habitantes, su principal actividad corresponde a un 60% rural. La comuna de General Lagos se ubica en el altiplano de la región de Arica y Parinacota, al noreste de la comuna de Arica, Limita al norte y al oeste con la República del Perú, al sur con las comunas de Putre y Arica, y al este con la República de Bolivia, posee una superficie de 2.244 km², una población de 1.245 habitantes año 2010; su actividad productiva es netamente rural.

CUADRO 29 Pobreza	2009	VAR% c/r 2006	Tasa Particip 2009
Total Población Regional	178.430		100.0
Total Indigente	8.206		4.6
0 a 14 años	3.371		1.9
15 a 29 años	2.355		1.3
30 a 44 años	1.720		1.0
45 a 59 años	524		0.3
60 Y Más	236		0.1
Hombre	2.788		1.6
Mujer	5.418		3.0
Total Pobre No Indigente	14.711		8.2
0 a 14 años	4.442		2.5
15 a 29 años	4.483		2.5
30 a 44 años	1.806		1.0
45 a 59 años	2.865		1.6
60 Y Más	1.115		0.6
Hombre	6.409		3.6
Mujer	8.302		4.7
Total No Pobre	155.513		87.2
0 a 14 años	36.093		20.2
15 a 29 años	39.321		22.0
30 a 44 años	32.009		17.9
45 a 59 años	28.670		16.1
60 Y Más	19.420		10.9
Hombre	74.583		41.8
Mujer	80.930		45.4

CUADRO 31 Dotación de Camas de Hospital	2010
N° de Camas	255

CUADRO 32 Matrícula en Educación Regular por Nivel (N° Alumnos)	2009
Región	48.990
Parvularia	5.411
Especial	1.666
Básica	27.216
Media H.C.	8.053
Media T.P.	6.644

CUADRO 33 Matrícula en Educación Regular por Dependencia del Establecimiento (N° Alumnos)	2010
Región	48.990
Municipal	19.875
Particular Subvencionada	27.703
Particular Pagada	1.412
Corporaciones	0

Fuente: Observatorio Regional - Arica y Parinacota N°1 Junio 2012 (Subdere) Departamento de Estudios y Evaluación

CUADRO 35 Uso de la Tierra	2001			
	N° Ha	% en Total del País	% en Total cada Categoría en el País	% en Total de la Región
Región				
Total Superficie	1.687.089		2,2	100
Áreas Urbanas e Industriales	7.727		3,1	0,46
Terrenos Agrícolas	21.479		0,6	1,3
Praderas y Matorrales	842.153		4,2	49,9
Bosques			0,0	0,0
Humedales	27.490		0,6	1,6
Áreas Desprovistas de Vegetación	779.732		3,1	46,2
Nieves y Glaciares	4.795		0,1	0,3
Otros (1)	3.713		0,2	0,2
Pais				
Total Superficie (ha)	75.552.099	100	100	
Áreas Urbanas e Industriales	248.002	0,3	100	
Terrenos Agrícolas	3.414.510	4,5	100	
Praderas y Matorrales	19.983.588	26,5	100	
Bosques	16.595.372	22,0	100	
Humedales	4.632.361	6,1	100	
Áreas Desprovistas de Vegetación	24.776.378	32,8	100	
Nieves y Glaciares	4.293.895	5,7	100	
Otros (1)	1.607.993	2,1	100,0	

(Subdere)Departamento de Estudios y Evaluación

4. DESCRIPCION DE LA CONSULTORIA

Se requiere una consultoría que diseñe una estrategia de posicionamiento de la identidad e imagen institucional del Gore de Arica y Parinacota viable de implementar. El diseño de esta estrategia deberá fundamentarse en los resultados de un diagnóstico participativo, que revise los avances y desafíos realizados en esta materia y se focalice en generar un reconocimiento y validación del GORE como organismo responsable de la articulación de la inversión regional, ante funcionarios como ciudadanía.

Esto se logra a través de la implementación de un plan de medios en que permita establecer un producto comunicacional, que reflejen el resultado del diagnóstico logrando tener la visión objetivo de lo necesario a definir.

Junto a lo anterior, la estrategia de posicionamiento deberá contener un plan de seguimiento y evaluación de resultados en el tiempo y el consultor deberá además, generar instancias de capacitación para la transferencia a los equipos humanos del GORE en la metodología aplicada para el diagnóstico y diseño de la estrategia de posicionamiento y aquella requerida para su implementación.

5. OBJETIVOS

Objetivo General:

Diseñar una estrategia de posicionamiento de la identidad e imagen del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, que permita instalar una práctica de gestión permanente en torno a la relación del Servicio con la ciudadanía para difundir, comunicar e informar los resultados de su desempeño y construir una identidad institucional diferenciada dentro de la región.

Objetivos Específicos

1. Realizar un diagnóstico del proceso de gestión del posicionamiento de la imagen y marca del Gobierno regional y de la percepción de la imagen que tiene la ciudadanía de la región de Arica y Parinacota sobre el Gobierno Regional.
2. Difundir dentro de los equipos humanos del Gobierno Regional los resultados del diagnóstico de percepción ciudadana de la imagen institucional, motivando la participación en el análisis para el diseño e implementación de la estrategia de posicionamiento que realice la consultora.

CUADRO 34 Antecedentes por Comunas	Superficie (km2)	Población 2002	Población 2010	% Rural 2002	% Rural 2010
Anca	4.799	185.268	180.754	5	8
Camarones	3.927	1.220	1.637	100	100
Puñe	5.903	1.977	1.321	38	32
General Lagos	2.244	1.179	1.245	100	100
Total Región		189.644	184.957		
Pais		15.116.435	17.094.180		

CUADRO 30 Gasto Social	2009	VAR% c/r 2008	Particip % 2009
Gasto Público Social Regional	137.443	20,6	0,9
Gasto Público en Vivienda	16.381	68,0	1,3
Gasto Público en Salud	39.185	17,6	1,2
Gasto Público en Educación	48.074	14,3	1,1
Gasto Público Previsión	13.553	10,3	0,3
Gasto Público Otros Sectores	20.250	22,5	1,4
Gasto Público Social País	15.486.222	16,0	100,0
Gasto Público en Vivienda	1.247.306	31,1	100,0
Gasto Público en Salud	3.330.321	20,9	100,0
Gasto Público en Educación	4.515.389	16,9	100,0
Gasto Público Previsión	4.924.437	13,0	100,0
Gasto Público Otros Sectores	1.468.769	3,4	100,0

Fuente: Observatorio Regional - Arica y Parinacota N°1 Junio 2012

3. Proponer una estrategia de posicionamiento de la imagen del GORE en base a los antecedentes recopilados en el diagnóstico realizado y validarla por los equipos de trabajo compuestos por autoridades y funcionarios del Servicio.
4. Diseño de la estrategia que incorpore un plan de medios, por parte de la consultora, el que incorpore y enfoque el diagnóstico de la percepción de la ciudadanía, a través de focus group, para que a través de la gestión de los productos comunicacionales, lograr el posicionamiento de la identidad e imagen del GORE Arica y Parinacota.
5. Definir e instalar un plan de seguimiento y evaluación anual de los resultados de la estrategia de posicionamiento, que permita la incorporación oportuna de ajustes y su actualización anual en conjunto con la contraparte técnica (GORE).
6. La implementación de la estrategia de posicionamiento elaborada por la consultora, pretende capacitar en base a los funcionarios del Gobierno regional en la metodología aplicada en el diagnóstico y diseño de la estrategia de posicionamiento y aquella requerida para su implementación.

6. Productos

1. Diagnóstico de la percepción de la imagen que la ciudadanía de la región de Arica y Parinacota tiene del Gobierno Regional.
2. Difusión dentro del Gobierno Regional de los resultados del diagnóstico de percepción ciudadana de la imagen institucional.
3. Capacitación a los funcionarios del Gobierno Regional en la metodología de diagnóstico, diseño e implementación de la estrategia de posicionamiento.
4. Estrategia de posicionamiento de la identidad e imagen de la institución elaborada en conjunto con los funcionarios de la institución.
5. Instalación de un plan de seguimiento y evaluación anual de los resultados de la estrategia de posicionamiento.

7. MODALIDAD DE OPERACIÓN

Investigación de la percepción de la ciudadanía a través de focus group para evidenciar un diagnóstico de opinión ciudadana de las carencias reales a cubrir con el plan de medios.

Difusión masiva de la labor que cumple el Gobierno Regional a través de los distintos medios de comunicación de la región; Radio, televisión, prensa escrita, páginas web.

Establecer una coordinación interna del personal de Comunicaciones del Gobierno Regional y externa con los Seremis; directores regionales y periodistas institucionales, para prever conflictos de difusión de la imagen GORE, delimitar hitos comunicacionales que deben ser destacados y divulgados.

Potenciar la red de trabajo y vinculación con las organizaciones sociales, productivas, instituciones y prensa, para establecer una actualización constante de las visiones objetivas en base a las metas logradas a la fecha.

Realización de una Cuenta Pública de la Gestión del intendente, donde detalle a la comunidad los logros realizados durante cada año por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y los avances del Plan de Desarrollo regional.

Primera fase: Diagnóstico

En esta fase, la consultoría deberá determinar cuál es el actual proceso de gestión del posicionamiento que implementa el GORE y cuál es la percepción que tiene la ciudadanía de su identidad e imagen institucional.

Dentro de los elementos que deberá analizarse en esta etapa se encuentran:

- Prácticas organizativas, metodologías, procedimientos, protocolos y/o técnicas que actualmente el GORE aplica para gestionar el posicionamiento de su imagen y marca, además de determinar los actores que se involucran en estos procesos.
- Percepción y nivel de información que la ciudadanía maneja respecto del GORE, y de los canales de participación que ofrece, la información captada por medio de focus group, incorporando la opinión de los grupos representativos de la comunidad local.
- Medir el comportamiento ciudadano en el uso de medios, que permita conocer con claridad cuáles son los canales de información más apropiados para que el GORE difunda su mensaje y discurso institucional.
- Diagnosticar por parte de la ciudadanía alternativas de difusión adecuada y cuál es el mensaje, que se pretende recibir, opinión en base a participación ciudadana.

Cabe señalar que la realización del diagnóstico, sus contenidos y técnicas deberán alinearse con los elementos de gestión del criterio nº 2 del Modelo de gestión de calidad de los Gobiernos regionales "Ciudadanía, socios y colaboradores".

Segunda fase: Diseño de la estrategia de posicionamiento

A partir de los resultados del diagnóstico realizado, la consultora diseñará y posteriormente, validará con los funcionarios del GORE, una estrategia que ordene y oriente la gestión del posicionamiento institucional, principalmente orientada a difundir y comunicar a la ciudadanía su rol y funciones, para posicionarlo como el organismo encargado de la planificación y gestión de la inversión para el desarrollo regional, diferenciándolo de otros servicios. Se deberá dar especial énfasis a la forma como la ciudadanía puede vincularse con los procesos de planificación conducentes al desarrollo de la región y acceder a su información.

- Dentro de sus contenidos, la estrategia deberá contener al menos: Identificación, clasificación y priorización del público objetivo, definiendo participativamente una idea fuerza a transmitir por parte del mensaje y discurso institucional, información que es proporcionada como resultado de la consultoría, su identificación debe tener como insumo los elementos básicos del discurso que el GORE desee alinear y transmitir.
- Identificación y priorización de medios o canales de comunicación apropiados para transmitir el mensaje y discurso institucional del GORE y su relación con los públicos objetivos ya identificados.
- Levantamiento y construcción de un discurso institucional y mensajes claves que den cuenta de la información estratégica que el GORE debe transmitir a sus públicos objetivos. Estos mensajes y discurso tendrán una fuerte orientación a la educación ciudadana sobre el rol y funciones que desempeña el GORE en la región.
- En base al discurso y mensajes institucionales levantados, se realizará el rediseño de la imagen corporativa del GORE de Arica y Parinacota, la que tendrá asociado un manual de normas gráfico-comunicacionales para la adecuada transmisión de esta imagen a la ciudadanía.

El plan de medios se encuentra constituido por una serie de productos comunicacionales, lo que actúan como un reflejo del diagnóstico realizado

Como resultado de las necesidades exigidas por la ciudadanía a través de los resultados entregados por la encuesta, es que se plantea el definir una serie de productos informativos, para la difusión del mensaje exigido como resultado de la fase investigativa, los que permitirá una conexión por medio de la difusión de la labor de Gore Arica y Parinacota.

Como objetivo a apereibir se definieron seis productos comunicacionales para la ejemplificación del resultado esperado.

- 1.- Actualización interface pagina GORE Arica y Parinacota, pagina que se encuentre al servicio de la ciudadanía.
- 2.- Definición de Campaña prensa escrita, para utilizarlas en los momentos de transmitir información relevante respecto a políticas públicas.
- 3.- Definición de Campaña radial, definición del mensaje.
- 4.- Definición de Campaña TV, creación de Story Board
- 5.- Propuesta cartel fachada Diplan, Diplade, Dacog.
- 6.- Actualización de diseño de logo y papelería gore.

La creación de los insumos, es un reflejo y resultado de la investigación realizada a través del diagnóstico realizado por medio de encuestas a través de participación ciudadana y servirán como antecedentes base (visión objetivo) para una próxima licitación grafica.

Tercera fase: transferencia metodológica para implementar y evaluar la estrategia de posicionamiento

La estrategia diseñada será sistematizada en un documento oficial que será validado por las autoridades del GORE que deberán realizar acciones de comunicación interna y transferencia de las metodologías aplicadas por la consultoría para capacitar al equipo humano en su adecuada implementación y futuras actualizaciones de la misma.

El sentido principal de esta fase es que esta metodología se instale como una práctica permanente en el GORE, de tal manera que cada año se mantenga una mirada estratégica para la planificación, programación y evaluación de este ámbito de gestión.

Cuarta fase: evaluación de la consultoría y aprobación del cumplimiento de productos.

Esta fase se desarrollará a lo largo de todo el trabajo consultor y se ejecutará mediante reuniones permanentes con la contraparte del GORE para coordinar las actividades que se deben ejecutar, para monitorear su desarrollo y realizar ajustes a tiempo.

El consultor deberá entregar informes escritos, por etapa, que deberán ser aprobados por el Gobierno Regional, dando cuenta del cumplimiento de los productos esperados. Entre estos informes se encuentran:

- Diseño de la metodología del diagnóstico a aplicar, participación ciudadana (focus group).
- Creación y difusión material base para la formación informativa administrativa.
- Informe con los resultados del diagnóstico, incorporando el reporte y la evaluación a las actividades de capacitación para la transferencia de información al equipo humano GORE.
- Propuesta de estrategia de posicionamiento institucional del GORE.
- Informe de la implementación del plan de medios.
- Informe final de consultoría.

8. CONTRAPARTE TÉCNICA

Titulares	Cargo
Bruno F. Boggioni Rivera.	División de Planificación
Pamela Cousins Hurtubia	Unidad de Comunicaciones

9. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Las actividades del proyecto se extenderán desde la fecha de contratación hasta el 15 de abril del 2013.


10. REQUISITOS DE LOS CONSULTORES

Los Consultores deberán demostrar y acreditar su experiencia en proyectos similares en instituciones públicas o privadas."

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.




PATRICIO LÓPEZ BERRIOS
INTENDENTE (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA


CCCH/ASL/MS/rdo
DISTRIBUCION:
1. DIPLAN, DACOG, DAF
2. Dpto. Jurídico
3. Unidad de Monitoreo
4. Oficina de partes.